

RESOLUCION 010 /2017, de 24 ENE. , de la Directora General de Turismo y Comercio por la que se aprueba la convocatoria de dos becas de formación para titulados o tituladas universitarias con destino en el Servicio de Ordenación y Fomento del Turismo y del Comercio de la Dirección General de Turismo y Comercio.

REFERENCIA:	Código Expediente: Fge17007.r01
UNIDAD GESTORA:	Dirección General de Turismo y Comercio Servicio de Ordenación y Fomento del Turismo y del Comercio Tfno.: 848.42.77 42 Dirección: C/ Navarrería Nº 39 - 31001 PAMPLONA Correo-Electrónico: mcuelier@navarra.es

EXPEDIENTE
Tipo de Expediente: Convocatoria de dos becas de formación para titulados o tituladas universitarias Normas de aplicación: Decreto Foral 172/2004, de 19 de abril. Ley Foral 11/2005 de 9 de noviembre, de subvenciones.

El Decreto Foral 172/2004, de 19 de abril, establece el régimen general para la concesión de becas de formación de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus Organismos Autónomos. La iniciación del procedimiento de concesión de la beca ha de ir precedida de la aprobación por el órgano competente de las bases reguladoras de la convocatoria y su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Se propone la aprobación de la convocatoria para la concesión de dos becas de formación para titulados o tituladas universitarias, con destino en el Servicio de Ordenación y Fomento del Turismo y del Comercio, con la finalidad de completar la formación académica de las personas becadas con los conocimientos especializados y la experiencia práctica que les permitan afrontar las demandas tanto de las administraciones públicas como de las empresas privadas.

En virtud de las facultades conferidas por el Decreto Foral 170/2015, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Económico,

RESUELVO:

1º.- Aprobar las bases de la convocatoria de dos becas de formación para titulados o tituladas universitarias con destino en el Servicio de Ordenación y Fomento del Turismo y del Comercio de la Dirección General de Turismo y Comercio.

2º.- Autorizar un gasto de 20.000 euros con cargo a la partida del presupuesto de gastos de 2017 "830001 83100 4800 432100 Transferencias corrientes para alumnos en prácticas".


3º.- Publicar la presente Resolución y sus Anexos en el Boletín Oficial de Navarra.

4º.- Trasladar esta Resolución al Servicio de Ordenación y Fomento del Turismo y del Comercio y al Negociado de Gestión Contable de Turismo y Comercio.

5º.- Indicar que contra la presente convocatoria y sus bases cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Desarrollo Económico en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Pamplona, 24 de ENERO de 2017.

LA DIRECTORA GENERAL DE TURISMO Y COMERCIO



Maitena Ezkutari Artieda